



FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Lena
P.D. RESOLUCIÓN 1267/2024 de 22/09/2024
Concejal Bienestar Social, Vivienda y Seguridad Ciudadana
Juan Antonio Malada Álvarez
21/10/2026



FIRMADO POR
La secretaria accidental del Ayuntamiento de Lena
Elena Susana Carbajal López
21/10/2026



Ayuntamiento de
Lena

NIF: P3303300B

Servicios Sociales

Expediente 85605X

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Visto el Acuerdo por el que se autorizan los criterios de distribución entre entidades locales del Principado de Asturias y las condiciones de gestión de las cantidades asignadas para la financiación de las ayudas de emergencia social del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales durante el año 2026, la cuantía comprometida por este Ayuntamiento destinada a la Línea 1 de las "Ayudas Familias con menores a Cargo" es de 25.200 euros.

Teniendo dicho Programa por objeto la concesión de una ayuda económica a aquellas familias o unidades de convivencia con hijos y/o hijas menores a cargo, siempre que exista una convivencia efectiva y los progenitores no hayan sido privados o suspendidos de la patria potestad, cuando se confirme que la unidad familiar se encuentra en situación de privación material severa, atendiendo al indicador propuesto por la Unión Europea AROPE (Estrategia Europea 2020) de riesgo de exclusión social.

Visto asimismo el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Vivienda y Seguridad Ciudadana de fecha 2 de octubre de 2026, en el que se informa favorablemente la propuesta de bases de la convocatoria.

Atendiendo a las consideraciones expuestas, de conformidad con el artículo 23.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en uso de las atribuciones que me vienen legalmente conferidas, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a conceder por este Ayuntamiento en el marco de gestión del Programa de Ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo en el Principado de Asturias durante el año 2026, conforme a las Bases que se recogen en el anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Trasládese la presente Resolución a la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 3/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de seguir el procedimiento preceptivo de la convocatoria, cursado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Ello sin perjuicio de la publicidad que pueda procurarse desde la Concejalía de Bienestar Social, Vivienda y Seguridad Ciudadana a través del Tablón de anuncios, Sede Electrónica de este Ayuntamiento www.avtolena.es y otros lugares habituales, y sin perjuicio, asimismo, de las notificaciones que hayan de cursarse en el expediente (85605X) de conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, sin perjuicio de la posibilidad de dar cuenta, igualmente, en sesión que se convoque con carácter extraordinario.

Lo manda y firma el Concejal Delegado del Área Bienestar Social, Vivienda y Seguridad Ciudadana del limo. Ayuntamiento de Lena, actuando por delegación de Alcaldía conferida mediante Decreto 1267/2024, de 22 de septiembre. Lo que certifico en el exclusivo ejercicio de la fe pública



AYUNTAMIENTO DE LENA

Código Seguro de Verificación: V7CA AAJP RT7D CMUF VLVF

Resolución Nº 1602 de 21/10/2026 "RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA" - SEGRA 31338

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lena.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Lena
P.D. RESOLUCIÓN 1267/2024 de 22/09/2024
Concejal Bienestar Social, Vivienda y Seguridad Ciudadana
Juan Antonio Malada Álvarez
21/10/2026



Ayuntamiento de
Lena

NIF: P3303300B

Servicios Sociales

Expediente 85605X

administrativa contemplada en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, sin que mi firma comporte en ningún caso informe de conformidad.



FIRMADO POR
La secretaria accidental del Ayuntamiento de Lena
Elena Susana Carbajal López
21/10/2026



AYUNTAMIENTO DE LENA

Código Seguro de Verificación: V7CA AAJP RT7D CMUF VLVP

Resolución Nº 1602 de 21/10/2026 "RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA" - SEGRA 31338

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lena.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2